

ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,



^{M. M. M.}
M. M. M.
M. M. M.

^{P. P. P.}
P. P. P.

^{Calou}
Calou
J. P. P.

^{Vadell}
Vadell
Fco. Vadell

El interventor seccal,

P. P.

El secretario,

J. M. M.

N.º 14

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Balears, siendo la hora diez y nueve del día diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, me constituí en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procedo remisor de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día veinte de los corrientes, a la misma hora.

El Sr. Alcalde

[Signature]

El secretario,

[Signature]

Sesión Ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la

Comisión Municipal Permanente el día 20 de febrero de 1959.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Marsot Moragues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Acuerdos de Alcalde, Don Joaquín Marsot Coll, Don José M^o. Perceiro Raudulfe, Don Juan Alberti Cabauellas, Don Francisco Sadell Miralles, Don José Luis Moragues Moulau, el Interventor de Fondos Municipales, Don José M. Lapuente Paraiso, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo la hora diez y nueve y quince minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde abre la sesión, dándose lectura el acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2

Seguidamente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares.

Se acuerda conceder dichos permisos para obras a particulares.

Se acuerda conceder dichos permisos para obras a particulares.

1.º - D. Pedro Habris Gelabert, para construir edificio de tres plantas según planos en el solar sito en calle Legionario Aleixos.

2.º - D. Jaime Orell Llofe, para construir edificio de cuatro plantas según planos que acompañara en el solar sito en calle Valldurquet,

3.º - A. D. Antonio Mouserrat Sbert, para construir edificio planta baja según planos presentados en el solar sito en calle H.H. Esquivias.

4.º - A. D. Juan Flexas Guerrat, para construir edificio de dos plantas según planos presentados en el solar sito en calle Solón (Don Cotoner).

5.º - A. D. Andrés Mas Oliver, para construir edificio, planta baja y dos piso con arreglo a los planos presentados en el solar sito en calle Capitan Vila.

6.º - A. D. Andrés Miralles Jaume, para construir edificio según planos presentados en solar sito en calle Capitan Vila.

7.º - A. D. Antonio Mouserrat Sbert, para construir edificio de cuatro plantas según planos presentados, en solar sito en calle Costa y globera angular Margarita Caimari.

8.º - A. D. Sebastián Miralles Font, para construir planta baja según planos presentados en solar sito en calle Coronel Beorlegui (Secar del Real).

9.º - A. D. Juan Riusch Bisover, para construir edificio de seis plantas según planos presentados, en solar sito en calle de Jaime Santacilia.

10.º - A. D. Juan Bonet Llitjar y D. Fulgencio Perona Mut, para construir edificio de cuatro plantas según planos presentados en solar c/ G. Ricardo Ortega.

- 11^o. - A. D. Pedro Vich Biliboni, para construir edificio de seis plantas, según planos presentados en solar sito en calle f. V. Goethe y Aldea de Canino.
- 12^o. - A. D. Antonio Francisco Mas, para construir edificio de cuatro plantas según planos presentados en solar sito en la calle de Marqués de Vega de Boecillo esquina Padre Mir.
- 13^o. - A. D^{ña} Margarita y Catalina Borrás, para construir planta baja y piso según planos presentados en el solar sito en calle de Alferes Descallar Alomar.
- 14^o. - A. D. Pedro Gajá Carreles, para adicionar un piso para dos viviendas según planos que se acompañan, en el edificio sito en calle de San Rafael esquina G. Carbonell.
- 15^o. - A. D. Enrique Codina, para efectuar obras de ampliación según planos que acompaña en una planta sito en la calle de General Mola.
- 16^o. - A. D^{ña} Antonia y D^{ña} Catalina Borrás, para en edificio aprobado para edificación proceder a cambio de distribución interior en pisos 2^o, 3^o y 4^o en calle Pedro Martel, según planos que se acompañan.
- 17^o. - A. D. Juan Perelló Serra, para adicionar tres pisos según planos presentados al edificio sito en la calle de Benito Boix 71.
- 18^o. - A. D. José Nadal Borcana, para realizar obras de reforma en planta baja según planos presentados en el edificio sito en calle Sta. Torres, ang. Cap. Pascual Fortuny.
- 19^o. - A. D^{ña} Magdalena Horrach, para adicionar piso según planos presentados en el edificio sito en la calle Mariano Aguiló.
- 20^o. - A. D^{ña} Catalina Pilar Caro, para blanquear la fachada posterior, enladrillar arcos, rejear y otras en edificio sito en la calle de Patronato Obrero.
- 21^o. - A. D. Adolfo García Garrigos, para reconstruir fogones y chapear de azulejos las paredes de los bajos del edificio de la calle de Valero n^o 10.
- 22^o. - A. D^{ña} Catalina Bonet Serra, para ensanchar portal y colocar puerta de hierro enrollable en la planta baja del edificio sito en calle G. Mola n^o 37.
- 23^o. - A. D. Antonio Salamauca Nadal, para cambiar enbaldorado de dos habitaciones del edificio sito en calle San Elix n^o 22.
- 24^o. - A. D. Vicir Frantiscó, cambiar water, enbaldosar y construir vidriera, en el edificio sito en calle Hostales n^o 8.
- 25^o. - A. D. Juan Torres Prats, para enbaldosar, reparar grietas y baldosines, en el edificio sito en calle de Barón de Bornavira.
- 26^o. - A. D. Francisco Ramis Cunill, abrir portal en vano existente, cambiar persianas, arreglar cuarto-baño, lavabo y enbaldosar en finca c/ Obispos Massanet.
- 27^o. - A. D. Juan Ramón Riera, para cambiar puerta de entrada, baldosines del water y reparar fachada del edificio sito en calle Espartaco 24.

28º - D.º Lorenzo Garcia Lopez, construir acera con baldosas hidraulicas en el edificio sito en calle de Bartolomé Pou 101.

29º - D.º José Espinosa, para renovar forro de marmol de la fachada y construcción de protección en planta baja sito en calle de Victoria 2.

Entran en el balón los D.ºs. Colom y Sartre y sale el Sr. Maroto.

Seguidamente, y por no ajustarse a los preceptos legales y vigentes que regulan la materia, se acuerda desestimar las peticiones de obras formuladas por los señores que se relacionan a continuación:

Don Jaime Tardell Roselló, construir casa en solar sito en calle H.M. Alcover.

Don Lorenzo Florit Coll, construir casa en solar calle Pedro II.

Don José Oliver Casellas, construir casa en solar calle Reyes Católicos.

Don Carlos Blidberg, obras ampliación en edificio c/. Fray Junipero Serra.

Don Luciano Izpares Garau, construir casa en solar sito en calle letra "J", San Cotner.

Don Miguel Roselló Casellas, construir edificio en solar sito en calle Benicent Ayaga.

Don Antonio Aguilo Bonin, adición dos pisos en casa sito en calle "Carretera del Arcual" nº 36, les Fontanelles.

Se acuerda pasar a informe del Arquitecto Municipal para que concrete los preceptos legales objeto de delegación, las propuestas relativas a los permisos para obras solicitados por los siguientes señores:

Por Don Pedro Munt Gil, Don Jaime Borrás Ferrera, Doña Sebastiana Bonet Nadal y Don Andrés Arbona Valseueras.

Igualmente se acuerda: que pase a informe del Sr. Letrado Asesor de este Excmo. Ayuntamiento, el dictamen relativo a delegación de obras solicitadas por Doña Carmen Benavent Barceló.

Se acuerda desestimar recurso interpuesto por "Unión Española de Explosivos" interpuesto por Don Alfonso Figueras López, en nombre y representación de "Unión Española de Explosivos S.R.", contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de fecha 7 de noviembre del ppdo año, por el que se denegó el permiso solicitado por Doña Magdalena Bestard Comas, en representación de la referida sociedad, para las obras de construcción de unos polvorines y anexos destinados a viviendas, en paraje denominado "Monte de San Maglada", por cuanto en el citado recurso no se aporta ningún elemento nuevo de juicio para hacer variar el acuerdo primitivo denegatorio.



5, 6, 7 y 8
Se acuerda aprobar Proyectos y presupuestos, obras urbanización y pavimentación calles: Cabo Carbonell, "236", Cabrera, Pasaje das Rocas.

seguidamente se acuerda: aprobar unilateralmente los Proyectos y Presupuestos, para las obras de Urbanización y Pavimentación de las calles de: Cabo Carbonell, "236", Cabrera y Pasaje das Rocas, elaborados por el Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, cuyos presupuestos de obra, respectivamente, se elevan a:

- Proyecto Pavimentación Asfáltica calle Cabo Carbonell (San Agustín) 221.416'49 pts.
- Proyecto Pavimentación Asfáltica calle "236", Cala Mayor, 99.676'52 pesetas.
- Proyecto Pavimentación calle Cabrera (La Soledad), 17.220'57 pts.
- Proyecto Pavimentación asfáltica calle Pasaje das Rocas (Coll de'n Pibassa), por 58.735'24 pesetas.

Igualmente se acuerda, con relación a dichos proyectos, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 311, apartado f), de la vigente ley de Régimen local y el 41, párrafo 6º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, los proyectos, unilateralmente, sean llevados a cabo mediante concierto directo, y bajo la dirección del Arquitecto Sr. Izquierdo.

Igualmente se acuerda: que no procede la implantación de contribuciones especiales, por no darse los casos señalados en el artº 451 de la vigente ley de Régimen local.

Los gastos resultantes de cada Proyecto se abonarán con cargo al Capítulo II, Artº 11, Concepto 5, Partida 221 del vigente Presupuesto de Gastos de este Excmo. Ayuntamiento.

9
Se acuerda vuelva a la Comisión de su procedencia

seguidamente se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Día, con el nº 9, vuelva a la Comisión de Hacienda, toda vez que los gastos de desplazamiento están previstos en el Reglamento de Vías y Obras, pendiente de aprobación (Petición adquisición Pares a Compañía Ferrovias).

10
Se acuerda alquiler local dando cuenta al Pleno para dependencia Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento.

seguidamente se acuerda: arrendar a Don Jorge Fortuny Moragues, los locales del piso segundo, izquierda y centro, casa nº 16 de la Plaza de Santa Eulalia, por el alquiler anual de 20.744'30 pesetas, en cuyos locales se instalarán la Recaudación Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento y otros servicios en oficinas dependientes de la Comisión de Hacienda.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

11
Se acuerda intervenir en recurso Contencioso-Administrativo, interpuesto por Ferrocarril de Mallorca.

seguidamente se acuerda: intervenir en el procedimiento, como parte coadyuvante de la administración demandada, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Ferrocarril de Mallorca S.A." contra fallo del Tribunal Provincial Económico-Administrativo de Baleares, de 30 de Octubre de 1958, recaído en reclamación formulada por el recurrente, contra desestimación tácita por este Excmo. Ayuntamiento de petición de la (p) repre-

hida entidad recurrente, referente a liquidación practicada por tasa de Equivalencia.

Se acuerda desestimar solicitud a D^{ña} Carmen Bueno

12

Seguidamente se acuerda: desestimar la petición de Doña Carmen Bueno Arán, interesando sea anulada el acta de limitación n.º 2290, levantada por el Servicio de Inspección, toda vez que el acta de referencia se sujetó a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal n.º 7, reguladora de los derechos sobre sucesiones de Argentina de establecimientos, particularmente en los artículos 23. epígrafe 11 y art.º 20, apartado a).

Se acuerda desestimar petición de Don José Forteza-Rey

13

Acto seguido se acuerda: desestimar la petición formulada por Don José Forteza-Rey Forteza, interesando la anulación de liquidación por arbitrio sobre incremento valor de los terrenos y devolución del importe satisfecho, que el reclamante considera indebido, manteniéndose las liquidaciones practicadas, toda vez que según el art.º 54 de la vigente Ordenanza, en las transmisiones por causa de muerte se entiende realizada la transmisión desde el momento del fallecimiento del causante y no la fecha del documento público en que se efectúe la aceptación de la herencia.

Se acuerda abonar horas extraordinarias a personal de Rentas y Inacciones.

14

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Rentas y Inacciones, que se dirá a continuación, durante el mes de enero último:

Don Juan Coll Barrios, 1715'52 pesetas.

Don Luis Abrines, 1264'32 pesetas.

Don Isidro Cortada, 1420'80 pesetas.

Don Gabriel Pujol, 1.106'64 pesetas.

Doña M.ª. Llongueras, 598'32 pesetas.

Doña Francisca Llongueras, 694'08 pesetas.

Don Jorge Bassa, 694'08 pesetas.

Don Andrés Canals, 520'56 pesetas.

Don Bartolomé Pascual, 65'12 pesetas.

Don Luis Ferrer, 613'44 pesetas.

Don Matias Martorell, 613'44 pesetas.

Don Antonio Coll, 460'08 pesetas.

Se acuerda aprobar relación de gastos suplidos por la Depositaria.

15

Seguidamente se acuerda aprobar la relación de gastos suplidos por la Depositaria de este Ayuntamiento que se inserta a continuación: Por gastos menores, 1282'55; Por suscripciones B. O. de la Provincia - 718'15; Por obras consultas, 638'75; Por alquiler taxis 82'10; Por gastos repre-

mutación 85'15; Por gastos Fiestas Religiosas 950;- Por gastos coche Alcaldia 45'15;- Por gastos Casa Socorro 25'15; Por gastos Cementerio, 100;- Por lavado y Planchado Casa de Socorro, 375;- Por pasaje Pobres 133;- Por Conservación Mobiliario, 527'50;- Total 4.961'65 pesetas.

16

Se acuerda aprobar cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta, importante 80.11'50 pesetas, presentada por el Consejo de este Ayuntamiento, por compra carbón para calefacción de esta Casa Consistorial.

17

Se acuerda pago horas extraordinarias a personal G. y Policía.

Seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias al personal de Gobierno y Policía, trabajadas durante el mes de enero:

Don Eduardo Blanes, 57 horas, 1090'41 pesetas.

Don Manuel Fiol, 57 horas, 1.113'78 pesetas.

Doña Margarita Quetglas, 57 horas 687'99 pesetas.

Don Manuel del Planas 69 horas, 538'89 pesetas.

El gasto resultante, 3.431'07 pesetas, se abonará con cargo al Cap. 1º, Artº 1º, Concepto 1º, Partida 23, del vigente Presupuesto de Gastos.

18

Se acuerda conceder gratificación a diversos Policías Municipales.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

"Visto el anterior informe y de conformidad con el mismo, el Teniente de Alcalde, Delegado de Gobierno y Policía, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, sea concedida una gratificación por el importe de 2.100'- pts a los sargentos del Cuerpo de la Policía Municipal D. Emilio Fernández López y Don Gabriel Mesquida Juan, respectivamente y 3.200'- pts, al Policía de dicho cuerpo, Don Bartolomé Mut Reixach. - El superior criterio de V. E. resolverá lo que estime pertinente. - Palma febrero de 1959. - El Ate de Alcalde, Ant. Garau, rubricado."

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

19

Se acuerda abono horas extraordinarias sargentos Cuerpo de Bomberos.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Visto el anterior informe y de conformidad con el mismo, el Teniente de Alcalde, Delegado de Gobierno y Policía, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, se proceda al abono de las horas extraordinarias, realizadas por los sargentos del Cuerpo de Bomberos, Don Vicente Mari Mari, y Don Bartolomé Horrach Saus, en número de 32 el primero y 64 el segundo, cuyo importe asciende a 332'48 y 532'48 pesetas respectivamente. - El superior criterio de V. E. resolverá lo que estime pertinente. - Palma a 23 de enero de 1959. - El Ate de Alcalde, Antonio Garau, rubricado."

20

Se acuerda quede sobre la Mesa.

Acto seguido se acuerda quede sobre la Mesa el dictamen señalado en el Orden del Día con el n.º 20 (Recompensa suscriptos Brigada Limpieza).

21

Se acuerda abonar diferencia haber Don Andrés Bover.

Se acuerda:

"Que se satisfaga al Peón de la Brigada de Limpieza de este Excmo. Ayuntamiento, Don Andrés Bover Barceló, 3.449'13 ptas, en concepto de diferencia de sueldo, por su trabajo de chofer, en el transcurso del año que fuere, a satisfacer del Cap. 7º, Art.º 2º, Partida 226 al 231. - V. E. no obstante resoluc.º Palma 19 de Diciembre de 1958. - El Pte. de Alcalde. - Antonio Garau, rubricado."

22 y 23.

Se acuerda quedasen sobre la Mesa.

Acto seguido se acuerda quedasen sobre la Mesa, los dictámenes insertos en el Orden del Día con los números 22 y 23, relativos a abono íntegro paga extraordinaria a jefe Policía Municipal, y conceción premio a metálicos a diversos Policías Municipales.

24

Se acuerda adquisición de dos motos marca Sauglas.

Se acuerda: la adquisición de dos motos marca Sauglas, de 21 c.v. y 347 cm³. de cilindrada, por un importe total de 95.500 pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Cap. 6 art.º 1º, Partida 374, del vigente Presupuesto de Gastos.

Dichas motos se destinan al servicio de la Policía Municipal.

25

Se acuerda conceder Premio Supcialidad.

Se acuerda conceder el Premio de Supcialidad, importante tres mil pesetas, a Don Juan Cifre Quetglas, Oficial 1º de Albariloria de este Ayuntamiento. Dicho Premio se hará efectivo una vez que el interesado haya demostrado haber contraído matrimonio.

26

Se acuerda fijar gratificación a Jefatura Servicios Veterinarios.

Se acuerda: fijar la gratificación que ha de percibir el jefe de los Servicios Veterinarios, consistente en el cincuenta por ciento del sueldo asignado a la plaza que desempeña el titular del cargo. - Que dicha gratificación la perciba el actual jefe de los Servicios Veterinarios Municipales, Don Andrés Torrens Pastor, a partir del día de la toma de posesión de la referida Jefatura.

Dicho acuerdo deberá pasar al Ayuntamiento Pleno, para en su caso, ratificarlos.

27

Se acuerda abonar diferencias a Oficial Brigada Peones Camineros.

Se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Visto el anterior informe del jefe de Sección encargado del Apartado de Personal y de conformidad con el mismo, el Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Personal y Asuntos Generales, se honra en proponer a la

Comisión Municipal Permanente acuerda abonar al oficial de la Brigada de Peones Camineros Don Juan Barceló Martíell la cantidad de 2.891'10 pesetas por las diferencias dejadas de percibir en su nuevo sueldo desde el 1º de abril de 1958, hasta el 31 de diciembre de 1958, con arreglo a la nueva clasificación en plantillas acordada por la Dirección General de Administración Local, en cuya cantidad están incluidas las diferencias entre las 14.000'- pesetas que percibía y las 15.000 que se le asignan, quinquenios - anualidades, pagas extraordinarias y la indemnización por residencia.

Para el presente ejercicio le corresponde percibir 2.941'91 pesetas por las diferencias entre los dos sueldos indicados, estando incluido en esta cantidad, sueldo, quinquenios, anualidades, pagas extraordinarias y la indemnización por residencia. - V. L. no obstante, como siempre, resolverá. - Palma de Mallorca 5 de febrero de 1959. - El Jte de Alcalde, A. Varza, rubricado."

28

Se acuerda aprobar propuesta abono atrasos por diferencias jornales.

Seguidamente se acuerda abonar a Don Adrián Larroque David, la cantidad de cinco mil trescientas ochenta y ocho pesetas setenta céntimos, en concepto de atrasos como diferencia de jornales de Peón especializado a distinto de la Brigada de la Limpieza.

29

Se acuerda conceder gratificación a D. Bartolomé Mut.

Acto seguido se acuerda conceder una gratificación de mil cuarenta y una pesetas sesenta y seis céntimos, equivalente a una mensualidad del sueldo de empleo de Policía Municipal para que le sirva de estímulo y premio en sus funciones, con motivo de las fiestas de Navidad, a Don Bartolomé Mut Reixach, en analogía a lo concedido al restante personal de la misma procedente, Junta Destinos Civiles, por acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente, en fecha 5 de diciembre del próximo pasado año.

De dicho acuerdo deberá darse cuenta al Ayuntamiento Pleno.

30

Se acuerda adquisición de ficheros.

Seguidamente se acuerda la adquisición de material de oficinas - cuyo Presupuesto ha formulado la casa "Sistemas de Control S.A.", de Barcelona, con destino a la Sección de Personal de este Ayuntamiento, por valor de 2.731'15 pesetas, ficheros, etc.

Dicho gasto se abonará con cargo al Cap. 2, Artº 11, Concepto I, Partida 127 del vigente Presupuesto de Gastos.

31

Se acuerda abono horas extraordinarias a personal de Fomento.

Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Fomento y Abastos durante el mes de diciembre y enero, según se relaciona a continuación:

A D. Juan Fiol Vich, 244'80; - A Don. Pablo Corró 466'12; - A D. Antonio Mir 584'64; - A D. Pablo Comas, 656'04; A D. Juan Oliver Mir 640'80; A D. Manuel Descallar 1085'76; A D. Pablo Corró 220'32 pesetas.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

Se acuerda aprobar Proyecto y Presupuesto obras despacho Oficial Policía Municipal.

* Primero: Aprobar el proyecto y presupuesto formulado por el el Arquitecto Municipal Sr. Garcia Ruiz, relativo a las obras de reforma en el despacho de la Jefatura de la Policía Municipal de estas Casas Comarcales y que asciende a un total de diez y seis mil setecientas cincuenta y nueve pesetas, cuarenta y un centimos. (16.759'41).

Segundo: Que a tenor de lo que disponen los artículos 311 apartado f), de la vigente ley de Régimen local y el 41, apartado 6º del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales vigentes, la realización del referido proyecto se efectue mediante concierto directo y bajo la dirección del citado facultativo.

Tercero: Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta, el gasto resultante sea satisfecho con cargo a la consignación del Cap. II, Artº 4, concepto 1º, Partida 139, del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos de esta misma Corporación.- Este es el parecer del que suscribe V.E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime mas acertado. -Palma 17 de Febrero de 1959.- M. Colom, rubricado."

Se acuerda autorizar tras-
paso Puestos venta Mercado
del Olivar.

Acto seguido se acuerda conceder el correspondiente permiso para tras-
paso de Puestos de Venta ritos en el Mercado del Olivar, por cesión volun-
taria de sus respectivos titulares, segun se detalla a continuación:

El Puesto de Frutas y Verduras, nº 11-40, pasa a nombre de Don Gabriel Cardell
Pou.

El nº 11-75, Frutas y Verduras, pasa a nombre de Don Salvador Pina Aguiló.

El nº 15-53, Pescadería, para a nombre de Dña Carmen Ferrer Barceló y de Doña
Monta Ferrer Palmer.

El nº 11-08, Frutas y Verduras, para a nombre de Don Francisco Rodríguez
García.

El nº 11-07, Frutas y Verduras, pasa a nombre de Don Francisco Rodríguez Gar-
cía.

Los nuevos Concesionarios se subrogan en todos los derechos y obligacio-
nes del primer adjudicatario y, segun previene el artº 13 del Reglamento
de Mercados, deben legalizar la fianza de 200 pesetas; debiendo segun el
artº 23 del mismo Reglamento, satisfacer el 50 por ciento de los derechos de
concesión establecidos en la Ordenanza de Reacción que trata de esta
materia.

Se acuerda autorizar obras

de venta ubicados en el Mercado del Olivar, a dos peticionarios, segun se expresa a continuación.

en dos puertos venta Mercado
del Olivar.

a S^{ta} Catalina Pico Aguilo, puerto Carnos y fripas, n.º 21-46, del cual es concesionaria, la obra consistente en construir piso, sobre el ya construido y estar agrietado, con bovedillos y ladrillos, debiendo correr por su cuenta y riesgo todos los gastos que se ocasionen.

A S^{ta} Margarita Fuster Ferreras, Puerto Flores y Plantales, n.º 13-04, de la cual es concesionaria, la obra consistente en aserrar la piedra de mármol que tiene el referido puerto sobre la puerta de entrada, para dar mayores facilidades de acceso al mismo puerto, siendo de cuenta y riesgo de la interesada todos los gastos que se ocasionen.

Tanto para una como para otra, si el Ayuntamiento lo exigiere, las adjudicatarias vendrán obligadas a reponer en la forma inicial, los Puertos reformados.

Seguidamente se acuerda adquirir a la Casa Malondra, el Archivador horizontal de planos, completamente metálico, marca "Rones", de 1.216 m/m. de altura, 1.325 m/m. de ancho y 1.045 m/m. de profundidad con los 16 cajones, en las condiciones del presupuesto presentado por la citada Casa, y por un importe de 36.255 pesetas, cuyo gasto será satisfecho con cargo al Cap. VI, art.º I Partida 361 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

35
Se acuerda adquisición
de un archivador metálico.

36
Seguidamente se acuerda el abono de las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Estadística, durante el pasado mes de Enero, a los señores: Don Bartolomé Bosch, 91 y media horas, a Don Pedro Costa 91 horas y media, a Don Juan Coll, 64 horas, a Don Felix Baraudianain 64 horas, a Don Salvador Forcilla 91 horas y media, a Don Pedro Ruiz Palou, 76 horas, a Don Antonio Esteban, 24 horas, a D. Antonio Jordá Mir 41 horas, que ascienden en conjunto a la cantidad de cinco mil novecientos - once pesetas veinte y siete céntimos, que se abonarán con cargo al Cap. I, art.º 1, Concepto 1, Partida 23 del vigente Presupuesto de Gastos.

37
Se acuerda conceder premio metálico a D. Salvador Forcilla.

Seguidamente se acuerda conceder un premio a metálico, importante tres mil quinientas pesetas, a Don Salvador Forcilla, en cargo de la rotulación, por trabajos extraordinarios en la labor que tiene encomendada.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. 1, art.º 1, Partida 23 Concepto 1, del vigente Presupuesto de Gastos.

38
Se acuerda declarar pobreza del soldado Antonio Nuñez.

Seguidamente se acuerda declarar la pobreza del soldado Antonio Nuñez Martín y familia, como comprendido en el Caso 1.º del art.º 231 del Reglamento vigente, por haber justificado la cualidad de

hijo de padre impedido pobre al que mantiene.

39

Se acuerda dar por enterada y aprobar los expedientes Contribuciones Especiales, horas calles Cordeleria y fuente Mulet.

Seguidamente se acuerda dar por enterada de las comunicaciones suscritas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, fechas 12 de los corrientes, aprobatorias de los expedientes de contribuciones especiales, formados por este Excmo. Ayuntamiento, por obras de regularización de la calle Cordeleria, en la forma acordada por la Corporación en sesión Plenaria del día 9 de enero último.

40

Se acuerda abonar horas extraordinarias a Porteros, Ordenanzas y Botones.

Acto continuo se acuerda el abono de los horas extraordinarias a los Porteros, Ordenanzas y Botones, trabajadas durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre del pasado año, así como fuera del corriente, según se relacionan a continuación:

A Don Bartolomé Bausá, 357'28 pesetas.

A Don Constantino Davia, 123 ptas, y 143'91 ptas.

A Don Antonio Burguera, 61'50 y 140'84 ptas.

A Don Rafael Bausá Oliver, 65'15 ptas y 135'24 ptas.

A Don Juan Bastre, 48' ptas y 155'04 ptas.

A Don Gabriel Cordá, 57'36 ptas y 120'72 ptas.

A Don Julián Bastre, 133'45 ptas y 33'24 ptas.

A Don Antonio Oliver, 74'70 pts y 144' ptas.

A Don Antonio Abrabian, 58'24 pts y 166'32 ptas.

A Don Juan Pons, 108'12 pts, y 149'94 pts.

A Don Andrés Pericás, 61'20 pts y 345' ptas.

A Don Juan Soler, 134'64 ptas y 153'07 ptas.

Se acuerda declaración de Urgencia.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por Don Pedro Campins Rayó

Seguidamente se acuerda personarse en el recurso interpuesto por Don Pedro Campins Rayó, contra acto administrativo expreso o tácito de este Excmo. Ayuntamiento, en virtud del cual se consiente el establecimiento y prestación de servicio de transporte urbano de viajeros por la Sociedad General de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma, en los servicios de autobuses: a) de la Sr. Jaime III en su origen en la Plaza de Rio XII, hasta el final del Paseo Marítimo, pasando por vías intermedias y todo el Paseo Marítimo hasta su final: b) desde la Plaza de la Reina hasta Cas Catalá, pasando entre otras vías por el Paseo Marítimo, y contra el acto municipal tácito desestimatorio del recurso de reposición deducido.



ido por el recurrente.

II

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda aprobar Decreto Alcaldía sobre desplazamiento a Madrid del Sr. Vice-Interventor de Fondos de esta Corporación.

"A propuesta de los señores de Alcaldía, Don Salvador Alogus Dorcas y Don Manuel Colom Lerdá, designados por esta Alcaldía en virtud del acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 5 del corriente, para desplazarse a Madrid con objeto de gestionar diversos asuntos municipales, se solicita les acompañe en dicho viaje en calidad de asesor técnico, el Vice-Interventor de este Ayuntamiento, Don Pedro Fluxá, con aplicación de las cuotas de dietas y suplementos adicionales aprobados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 1957, vigentes en la materia. - Palma, 20 de febrero de 1959. - El Alcalde, Juan Massanet, rubricado."

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han dejado de asistir al acto no han presentado excusa alguna.

Y en este estado, no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora veinte y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente y que firman todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

~~Manuel Colom~~
~~Salvador Dorcas~~
~~Juan Massanet~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~
Colom
Jules Colom
L. Moragas

El Interventor,
[Signature]

El Secretario,
[Signature]

N.º 16

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de las Baleares, siendo la hora 19 del día 25 de febrero de 1959, me constituyo en el Salón